



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIAL: DOTACIÓN NÚMERO 622 PROFESOR DE ARTES PLÁSTICAS. GRUPO A. SUBGRUPO A1 (PUESTO ANEXO 622 PROFESOR DE ARTES PLÁSTICAS. SERVICIO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD) CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PUBLICO DE ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

El Tribunal Calificador del proceso selectivo arriba citado, en sesión celebrada el día 18/09/2023, una vez realizada la **FASE DE CONCURSO** de los/as aspirantes admitidos/as, adoptó los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- FASE ÚNICA DE CONCURSO DE CARÁCTER OBLIGATORIO (Base Sexta).-

N.O.	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL PUNTOS
1	05911720F	60	0	0	60
2	71222410N	0	39	1	40
3	70986629G	0	14	0,5	14,5

SEGUNDO.- RELACIÓN DE ASPIRANTE SELECCIONADO/A, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, CONTRATACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN (Base Octava).-

Una vez finalizado el proceso selectivo, este Tribunal **Acuerda Seleccionar al Aspirante Aprobado con D.N.I. 05911720F por haber obtenido la mayor puntuación**, para proceder a su contratación, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas y sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a las personas participantes, salvo a la propuesta por el Tribunal Calificador.

La persona aspirante propuesta presentará en el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, **dentro del plazo de 20 días hábiles** desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en el proceso selectivo, se exigen en la convocatoria.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

TERCERO.- INCIDENCIAS (Base Novena).-

La presente resolución podrá ser impugnada en los casos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-

Por último, este Tribunal Calificador acordó hacer público el presente acuerdo en la Página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL: MARÍA ISABEL BÓRNEZ ALISES